

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

4322 *EXTRACTO de la Orden de 12 de septiembre de 2018, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones para garantizar una gestión eficiente del agua destinada al riego agrícola previstas en el Real Decreto 1033/2017, de 15 de diciembre, y se aprueban las bases que han de regir la misma.*

BDNS (Identif.): 414999.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Personas jurídicas, Entidades locales, Corporaciones de Derecho público, Heredamientos, Comunidades de Aguas de Canarias y Comunidades de Usuarios previstas en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias y en la legislación estatal de aguas, que suministren agua para riego agrícola procedente de pozos o de potabilizadoras y que cumplan con los requisitos exigidos en la base 5.1 de la Orden de 12 de septiembre de 2018 citada en el encabezamiento.

Segundo.- Objeto.

Establecer las normas por las que se regirá la convocatoria de 2018 de las subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones para garantizar una gestión eficiente del agua destinada al riego agrícola, elevada desde pozos o producida en las plantas potabilizadoras, situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsando la eficacia y eficiencia en todo el proceso, previstas en el Real Decreto 1033/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de actuaciones para garantizar una gestión eficiente del agua destinada al riego agrícola. A tal fin se establece un sistema de compensación a favor de los agricultores que garantiza la moderación de los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada, hasta alcanzar un nivel equivalente al resto del territorio nacional, así como los precios del agua de consumo agrícola fruto de la extracción de pozos y galerías para riego agrícola.

Tercero.- Bases reguladoras.

Aprobadas en la propia Orden de convocatoria de 12 de septiembre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de seis millones (6.000.000,00) de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.470.00, 134G0496 “Ayudas potabilizadoras y comunidades pozos riegos”.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Quince (15) días contados a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.